



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE  
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**90171867**

**Publicidad Nro. 2025 - 863662  
05/02/2025 10:09:31**

**1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS**

NINGUNO.

**2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL**

NINGUNO.

**3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL**

NINGUNO.

**4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS**


NINGUNO.

**5. CONTINUACIÓN EN SARP**

NINGUNO.

**6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO**

NINGUNO.

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p><b>Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp</b></p> <p><b>Hora y Fecha:</b></p> <p><b>A las 05/02/2025 10:09:30</b></p>
--	---

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31

**289**

XXIX

Lote de terreno situado en la ciudad de Lima, frente a la calle de Figueroa, de la manzana N° 18.

*Independización*

La manzana N° 18, situada en el plano de Miraflores, con frente a la calle de Figueroa, manzana número dieciocho, que formó parte del que era inmueble a fines de la guerra y tras del título correspondiente. Dicho lote es por el frente, la manzana de calle de Figueroa; por las esquinas, autómata, con terreno del vecino del sector Bisco por la derecha y por los lados con terrenos también del vecino del sector Bisco de sesientos ochenta y cinco metros cuadrados y un metro de ancho, cincuenta libras pesadas de oro sellado. Si el comprador ha adquirido el dominio del terreno que se independiza en virtud de la venta, que aún reserva su limitación al vecino, se a donado su comprador propietario, don Tomás Margaron, en la manzana N° 18, manzana número cincuenta libras que fue pagada en la siguiente forma: diez libras al firmarse la escritura, de veinte y las cinco restantes libras, restantes en el plazo de tres meses, según consta de la escritura pública extendida en la ciudad de Lima don Tomás Margaron, con fecha dieciséis del mes y año en curso. El título por esta independencia fue extendido a los tres días de la tarde del día dieciséis de los corrientes, bajo el número noventa y cinco del libro de Matriz de unificación de escrituras. Dicha escritura fue presentada en el registro y sus inscripciones de los libros de matrícula de los años 1948 y 1949 del Tomo 111.

Don Carlos Dellepiani, es propietario de un terreno situado en el plano de Miraflores, con frente a la calle de Figueroa, manzana número dieciocho, que formó parte del que era inmueble a fines de la guerra y tras del título correspondiente. Dicho lote es por el frente, la manzana de calle de Figueroa; por las esquinas, autómata, con terreno del vecino del sector Bisco por la derecha y por los lados con terrenos también del vecino del sector Bisco de sesientos ochenta y cinco metros cuadrados y un metro de ancho, cincuenta libras pesadas de oro sellado. Si el comprador ha adquirido el dominio del terreno que se independiza en virtud de la venta, que aún reserva su limitación al vecino, se a donado su comprador propietario, don Tomás Margaron, en la manzana N° 18, manzana número cincuenta libras que fue pagada en la siguiente forma: diez libras al firmarse la escritura, de veinte y las cinco restantes libras, restantes en el plazo de tres meses, según consta de la escritura pública extendida en la ciudad de Lima don Tomás Margaron, con fecha dieciséis del mes y año en curso. El título por esta independencia fue extendido a los tres días de la tarde del día dieciséis de los corrientes, bajo el número noventa y cinco del libro de Matriz de unificación de escrituras. Dicha escritura fue presentada en el registro y sus inscripciones de los libros de matrícula de los años 1948 y 1949 del Tomo 111.

Don Carlos Dellepiani ha hipotecado, en favor de don Tomás Margaron, el terreno a que se refiere el presente número cinco que forma parte de la manzana de cincuenta y cinco libras pesadas de oro que ha quedado ha saber, como en la escritura, y al adquirir el mencionado terreno, lo que se obliga a donar en el plazo de tres meses al interés de seis por ciento al año, según consta de

Cancelada la hipoteca del vecino, según el asiento número cinco que sigue. Lima, agosto 26 de 1948.





DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31

291

- 5 -

Don Juan Harten, natural de Alemania, vecino de esta ciudad, casado y mayor de edad, ha adquirido el dominio de la finca que se refiere esta partida, así como lo es el correspondiente, en virtud de haberle sido vendida, sin reserva ni limitación alguna, por sus anteriores propietarios Don Carlos Pellegrini en la suma de trescientas sesenta libras peruanas de las que se pagaron al contado, doscientas veinte libras peruanas el tiempo de firmarse la escritura y el resto de ciento cuarenta libras peruanas fueron recibidas por Don Tomás Alvarado, en pago y cancelación de la hipoteca que por real cédula de venta del mismo terreno, le fue constituida según el asiento número dos de esta partida, la misma que declaró cancelada y sin valor ni efecto, por haber sido satisfecho del capital, intereses y los intereses corrientes, cuyo pago se garantizó con dicha hipoteca; según todo aparece de la escritura pública otorgada en este capital, ante el Notario Don Carlos Gómez, el día de Agosto del corriente año. El título para esta inscripción fue presentado a las diez y veintinueve de la mañana del día veintinueve del mismo Agosto, según el asiento de presentación número dos mil seiscientos dos, que consta en el libro número del tomo cincuenta y ocho del Libro, Legajo, Folio veintinueve de mil novecientos diecinueve, Derechos; por inscripción, tres setenta y cinco centavos; y por anotaciones, un setenta y cuatro centavos, según los arts. 177 y 178 del Reglamento.

Don J. Harten

6.

Don Ricardo Montoya, peruano, casado, médico, ha adquirido el inmueble que se refiere esta partida, por compra hecha a su antiguo dueño don Juan Harten en el precio de trescientas libras de oro pagadas en esta forma: doscientas libras al momento de firmarse la escritura ante el Notario Don Alvaro de los Rios, y el resto de la escritura y por el resto empujados hipoteca en favor del vendedor. El título para esta inscripción fue presentado a las diez y veintinueve minutos de la tarde del día de hoy, bajo el número mil seiscientos ochenta y cinco de la cuenta del Notario Don Alvaro de los Rios, Legajo, Folio veintinueve de mil novecientos veinte, Derechos; por inscripción y anotaciones, tres setenta y cinco centavos, según lo particular en el folio veintinueve del libro mencionado.

Don R. Montoya

7.

Don Ricardo Montoya ha hipotecado el inmueble que se refiere esta partida, en favor de don Juan Harten, por garantía del pago de doscientas ochenta libras de oro, resto de precio que le quedó a don Juan de la compra hecha que se registra en el asiento anterior, comprometiéndose a reintegrarlas en el término de veinte meses.

Cancelada según el asiento número 9 que sigue, folio 17 de este libro.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31

292

~~Asociación~~

Des, abonando durante los primeros doce meses el interés del nueve por ciento anual y de diez por ciento al año en los ocho meses restantes, según consta en la escritura extendida ante el Notario don Alfredo L. Herbergen el siete de los corrientes. El título para esta inscripción fue presentado a las diez y treinta y cinco minutos de la tarde del día de hoy, bajo el número mil setecientos sesenta y cinco del tomo cincuenta del Diario, folio diez de Mayo de mil novecientos veinte. Dichos folios inscriptivos y autenticados, dos folios diez y centavos según los arts. 3, 13 y 15 del Reglamento.

M. del S. Francisco

Ampliada según el presente 12 que sigue. Lima, dieciséis de Agosto de 1922. Villaverde

Ampliada según el presente 12 que sigue. Lima, dieciséis de Agosto de 1922. Villaverde

Don José Ricardo Montoya, ha hipotecado el inmueble a que se refiere esta partida a favor de don Abraham Castillo en garantía de la suma de quinientas libras peruanas, de las que ha recibido doscientas libras y recibiendo las trescientas libras restantes, según conviene, en el plazo de tres meses, obligándose al mismo Montoya a pagar por dichas quinientas libras, en el término de un año y abonando al interés del diez por ciento al año, según consta de la escritura inscritiva que fue extendida en esta ciudad el veintinueve de los corrientes por ante el Notario don Francisco Flores Estrella, correo administrador de la Notaría de don Carlos Estrella mayor. El título para esta inscripción fue presentado a las once y veintiseis minutos de la tarde del día de hoy, bajo el número doscientos noventa y cinco del tomo cincuenta del Diario, folio veintiseis de mil novecientos veinte. Dichos folios inscriptivos y autenticados, dos folios diez y centavos según los arts. 3, 13 y 15 del Reglamento.

M. del S. Francisco

Ampliada según el presente 12 que sigue. Lima, dieciséis de Agosto de 1922. Villaverde

La hipoteca registrada en el presente número de inscripción ha sido ampliada en quinientas libras peruanas más que don José R. Montoya ha señalado recibir de don Abraham Castillo bajo las mismas condiciones consignadas en el presente número y en conjunto con las trescientas libras que, como se consignó en el número anterior del presente que, juntos al que están en el presente número. Así consta de la escritura inscritiva extendida ante el Notario en esta ciudad don Francisco Flores Estrella, correo administrador de la Notaría de don Carlos Estrella mayor, el día de los corrientes.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31

293

... documento y libro  
en la que se le menciona que el monto total del crédito  
comprado se ve setecientas libras, habiendo inter  
venido además don Juan Martín para declarar como  
celador la hipoteca inscrita en el presente número así  
te que queda en razón de haber recibido del dueño  
el resto de precio que garantizaba. El título para re  
ta inscripción fue presentado a los efectos y términos  
de la ley de hoy, bajo el número mil trescientos no  
venta y seis en el tomo correspondiente del libro. Luego  
abril quince de mil novecientos veintinueve. Dicho  
crédito por el valor de setecientos sesenta y cinco  
noventa y tres, tres, tres, tres y cinco céntimos.

*Callabueno*

Inspección según el  
artículo 24 del tomo  
321 del tomo 494.  
Lima 28-4-82.

10.  
Sobre la totalidad del área del terreno a que  
se refiere esta partida, el propietario don J. R.  
Carrasco Montoya, ha hecho construir un edificio  
dejo por frente a la calle de Higuera en el que ha  
invertido la suma de mil ochocientas libras pe  
ruanas de oro selladas totalmente por gada, según  
consta de la declaración del constructor de la obra.  
Don Máximo Chaves encargó al título de escritura  
último y reconocido judicialmente al día de  
los acontecimientos ante el juez de primera instancia  
de esta provincia Doctor Don Francisco Affranchi y  
colaboró D. E. Velasco. El título para esta inscripción  
fue presentado a los días y horas correspondientes  
de la inscripción de hoy, bajo el número trescientos  
diecisiete correspondiente, inscrito a folios noventa  
y uno del tomo correspondiente del libro. La  
suma de libras de mil ochocientos sesenta  
y cinco libras, por inscripción, más otros mil  
noventa y tres, tres, tres y cinco céntimos  
por arrendamiento, un total según los rubros 27099,  
190, 195 del Reglamento de hipotecas.

*Callabueno*

Confirma el ...

11.  
Don Benigno Guzmán García, peruano,  
varado, vecino de esta ciudad, ha adquirido  
el inmueble a que se refiere esta partida, en  
virtud de haberse vendido don J. R. Montoya  
ya por la suma de mil ochocientas cincuenta  
y cinco libras peruanas de la cual se pagó al  
vendedor mil ochocientas libras, y las setenta  
y cinco libras restantes en el ...



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31

294

*del tomo 494*

... para concertar en su oportunidad los  
... que por dicha venta, giraron sobre el in-  
... de la respectiva escritura pública de compra  
... que fue otorgada en esta ciudad ante  
el notario don José A. Delgado, con fecha de  
los corrientes. El título para esta inscripción  
fue presentado a las diez y once minutos  
de la mañana de hoy, bajo el número tres  
mil novecientos ochenta y uno, de los  
actos del tomo cuarenta y uno del  
... de Lima. ... de  
... mil novecientos ochenta y uno. ...  
... mil novecientos ochenta y uno, según los artículos 194, 195  
y 196 del Reglamento Orgánico.

M. de la ...

- 12 -

Las hipotecas inscritas en los asientos números ochos y  
nueve que preceden a esta inscripción por haberlo de-  
clarado don Dr. Abraham Rosillo según escritura que  
se inscribió ante el Notario de esta ciudad don José A. De-  
la Cruz el día once de los corrientes, el título para  
esta inscripción fue presentado a las diez y once minutos  
de la mañana de hoy, bajo el número  
tres mil novecientos ochenta y uno del tomo cuarenta y uno  
del ... de Lima. ... de  
... mil novecientos ochenta y uno, según los artículos 194, 195  
y 196 del Reglamento Orgánico.

J. ...

- 13 -

Don Benigno Guzmán García y Guerrero, peruano, mayor de edad, soltero, inge-  
niero agrónomo, vecino de Pacasmayo, ha adquirido el dominio del inmueble ins-  
crito en esta partida, por haber declarado su padre, don Benigno Guzmán  
García que la compró registrada en el asiento que precede a la luz  
por el cargo y con dinero de su estado propio, a quien en consecuencia le corres-  
ponde dicho dominio. Así consta de escritura pública de partición de ma-  
yo de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el notario de Lima don F. Villal-  
ba. El título fue presentado a las cinco y veinticinco de la tarde de hoy, en  
el número ochenta y tres del tomo noventa y tres del Diario hi-  
pocata, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Por cada de mo-  
ción: cuatro soles oro, pagados en recibo # 171.

...

*Para a fs 374  
del tomo 494*



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31

877

Continuación de la partida XXIX de fo. 289 del tomo 110 referente a la finca situada en el distrito de Miraflores con frente a la calle Leguina, Cruz José Salazar.

- 14 -

El inmueble inscrito en esta partida está reglado con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro por la calle José Salazar. Así consta del certificado expedido por el Concejo Distrital de Miraflores de cuatro de los comentarios. El título fue presentado a los cuatro y cuatro de la tarde de ayer con el número de mil cuatrocientos sesenta del tomo cuatro quince del Diario. Lima, veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. De pesos: cuatro soles 00, según recibos 89421.

- 15 -

Don Alfredo Guzmán del Villar, peruano, casado con Doña Lidia Landaguri Ramos, vecinos de Lima, ha adquirido la propiedad del inmueble inscrito en esta partida, por compra venta celebrada en su anterior propiedad don Benigno Guzmán García Guerrero, por el precio de sesenta y cinco mil soles 00, pagados por cuenta de su propia industria de diez y siete de enero de estos cuarenta y siete de reforma de don Julio Benes. El título fue presentado a los tres y cuarenta y siete de ayer con el número de mil cuatrocientos sesenta del tomo cuatro quince del Diario. Lima, veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. De pesos: sesenta y cinco mil soles 00, según recibos 92054.

FEDECO VELARDE RIVERO

- 16 -

El inmueble inscrito en esta partida, tiene los siguientes linderos y medidas permanentes: por el frente, la calle José Leguina, con frente de metros: 100 metros.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

05/02/2025 10:09:31

Partida Registral N°: 07019366

- 17 -

Rectificado por el asistente las medidas promeritorias de los linderos del inmueble suscrito en esta partida con las siguientes: por el frente, la Calle que juzgase, con quince metros; por la derecha, ochenta metros; por la izquierda, ochenta metros y por el fondo quince metros. Así lo ha declarado el propietario del inmueble don Alfredo Guzman del Villar en solicitud de fe de los antecedentes de sus antecedentes, con fección legalizada el ochenta y cinco de marzo por el notario de Lima Ricardo Ortiz de Serdillo. El título fue presentado a las diez y veinte minutos de la mañana del día veinte y nueve de mayo último por el mismo suscriptor con fección legalizada y siete del primer mes, primero de junio de cinco novecientos ochenta y ocho. Derechos: ochenta y seis soles, pagados en recibos 98122.

- 18 -

Don Alfredo Guzman del Villar, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor de la Caja de Ahorro Provisión, la garantía del pago de la suma de Veintiocho mil soles oro, que le ha dado en préstamo, y que será devuelto en cien cuotas mensuales sucesivas de doscientos ochenta soles, que abona por adelantado el día primero de cada mes. Así consta de la escritura pública de hipoteca de nuevo número, extendida ante el notario de Lima don Benito Valverde Argüeso. El título fue presentado al día del corriente a las cinco de la tarde con el número dos mil treinta y tres del tomo cinco mil novecientos noventa y nueve del Diario Lima cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Derechos: Quince soles oro, según ley 6665 y recibos 110932 y 13123.

PEDRO A. GOTTIZOLO  
Notario

378

Rectificado por el asistente  
20 - Lima 10 de Octubre  
de 1959.

Cancelado según el asistente  
19 - Lima, 24 de febrero de 1959.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 07019366

05/02/2025 10:09:31

379

- 19 -

La hipoteca registrada en el asiento diecisiete que antecede ha sido cancelada, por haberse declarado así el Cajo de Honorario Trujillo, en razón de haberse sido pagado el crédito garantizado con dicha hipoteca. Así consta de escritura pública de mes de Julio del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Ernesto Velarde Giscoche. - El título fue presentado a las once y once minutos de la mañana del veintidós de Julio corriente, bajo el número mil trescientos cincuenta y cinco, del tomo ciento veintinueve del Registro - Lima, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. - Derechos: Patrocinaria según Ley, Ley, Ley y Leyes 49805. ---

- 20 -

Consta del título con cuyo mérito se extendió el asiento diecisiete que, antecede, que el inmueble cuyas medidas perimétricas se consignan en el referido asiento, y que es materia de esta partida, tiene frente a la calle José Galvez y no a la calle José Gonzales como erróneamente se ha consignado en el referido asiento, el que queda en este sentido rectificado. - Lima, diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. - Derechos: no devenga. ---

- 21 -

La sociedad conyugal constituida por don Enrique Laito Kochi, famoso ingeniero y su esposa Doña Eva Díaz Cabrera ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida por compra, venta celebrada con su anterior propietaria la sociedad conyugal constituida por don Alfredo Guzmán del Villar y esposa Doña Lydia Sandoval Rodríguez por el precio de doscientos cincuenta mil ochocientos, pagado. Así consta de escritura pública de fecha primero de marzo del año en curso ante el notario don Daniel Céspedes. - El título fue presentado a las once y diez minutos de la mañana de marzo del año en curso bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro del tomo ciento setenta del Registro - Lima, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. ---



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31

380

ta. Derechos: Cien y treinta pesos oro  
según Ley 11240 y recibos 6714 -

- 22 -

Ante la presente, se menciona, sujeta al bloqueo  
de inscripción definitiva, que se inscriba el préstamo hipotecario que  
según el as. 23. Se otorga el Banco Central Hipotecario del Perú  
a favor de Don Chiyuki Saito Okachi, por la  
suma de doscientos cuarenta mil oros.  
según contrato del citado Banco. - Se extiende  
este asiento, de acuerdo al oficio pasado por  
el Notario Daniel Cispedes. El título fue  
presentado a la mesa judicial del mi-  
nisterio del diecisiete de Enero corriente,  
bajo el número mil quinientos sesen-  
tinueve del tomo doscientos veintinueve A  
del Diario. - Suma: diecinueve de Enero  
de mil novecientos setenta y tres. Derechos:  
cien y treinta pesos oro, según Ley 11240 y  
recibos 3682. 16-1-73.

- 23 -

Caratada según las  
25. libro, 4-6-82. -

Don Chiyuki Saito Okachi, ingeniero  
agronomo y su esposa doña Eva Rosa Diaz  
Chalvira, fernand han hipotecado el inmueble  
inscrito en esta partida en favor del Banco  
Central Hipotecario del Perú en garantía de la  
suma de doscientos cuarenta mil pesos que di-  
cho Banco les ha dado en préstamo por el plazo  
de veinte años con el interés del dos por ciento  
anual y uno por ciento de comisión. Así consta  
de la escritura pública de doce de Enero del co-  
rriente año otorgada ante el Notario Daniel  
Cispedes N. El título fue presentado a las doce  
y cincuenta del seis de Agosto del año en curso ba-  
jo el número seis mil setecientos noventa y tres  
del tomo doscientos veintinueve A del Diario. Su  
suma diecinueve de Abril de mil novecientos  
setenta y tres. Derechos: doscientos cuarenta pesos  
según Arancel y Ley 11240 y recibos 1688-6-11-73  
y 1286-17-10-73



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867

Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31

381

- 24 -

La hipoteca registrada en el asiento diez que antecede, ha sido  
suspensiva en la siguiente forma: Por el lado izquierdo un domini-  
pio con dote y herid completo, por el lado derecho un dominio  
pio, como se fundado, por propósitos para inversión de prima de  
seguros vida, - que consta de la declaración de posesión  
del Ingeniero Doctor Raul Murphie Murphie. - Se ratifica esta  
suspensión de forma de conformidad con la resolución  
docente de la misma fecha celebrada en la sala de sesiones de  
licencia B. E. F. de fecha veintidós de mayo de mil nove-  
cientos ochenta y seis, expedido por el Ministerio de Fomento  
y Construcción. - El título fue presentado a los diez y  
ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y  
seis, bajo el número veintidós mil novecientos ochenta y  
seis, más quinientos por B. E. F. No. 2025. Firma notario  
de mil novecientos ochenta y seis.

*[Signature]*  
CARLOS A. URBINA GONZALEZ  
Notario Público

- 25 -

La hipoteca registrada en el asiento veintidós que  
antecede, ha quedado cancelada por haberlo de-  
clarado así el Banco Central Hipotecario del Perú  
en razón de haberle sido pagado dicho crédito.  
Se constata del documento privado de fecha once  
de mayo del año en curso, en forma legalizada  
ante el notario don Javier Orpauza Tamayo. -  
El título fue presentado a los once, en el mes  
de mayo del presente año último bajo el nú-  
mero seis mil novecientos ochenta y seis del tomo  
264 B del diario. - Firma, ovatio se publicó de  
mil novecientos ochenta y seis: mil quinientos  
por según libros 5374.

*[Signature]*  
CARLOS A. URBINA GONZALEZ  
Notario Público

- 26 -

Dña. Eva Rosa Diaz Cabrera, Claudio Segundo, María  
Gueda Lupo y José Antonio Santo Díaz han adquirido el do-  
minio de la sucesión y herederos que de este inmueble co-  
procedieron a don Claudio Eliquillo Santo Díaz, quien pa-  
sado el tiempo de un año de su fallecimiento debi-  
taron, bajo el impuesto de su testamento otorgado por  
B. E. F. de número de cinco de mil novecientos sesenta  
y seis que el 14.07.07. y los preside J. G. El título  
se presentó a los once y veintidós días del mes de  
mayo de mil novecientos ochenta y seis del tomo de  
veintidós: de los libros de mil novecientos ochenta y  
seis: rec. 48753-48096: Firma, venio folio de la sucesión  
de mil novecientos ochenta y seis.

*[Signature]*  
CARLOS A. URBINA GONZALEZ  
Notario Público



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867


Publicidad Nro. 2025 - 863662

05/02/2025 10:09:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07019366
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE JOSE GALVEZ NUMERO 454 MIRAFLORES (Viene del tomo 494 Fs 381)	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO  
C00001

**RECTIFICACIÓN DE NOMBRE:** Se rectifica el nombre de la cónyuge propietaria y cónyuge heredera a que hace referencia el asiento 21 del tomo 494 Fs 379 y asiento 26 del tomo 494 Fs 381 en el sentido que lo correcto es **EVA ROSA DIAZ CABRERA VDA DE SAITO** identificada con L.E. N° 07826225. Se extiende el presente asiento en virtud del certificado de inscripción N° 00100235-23-RFNTEC de fecha 31/05/2023 y partida de matrimonio expedida por la Municipalidad de Lhuaura con fecha 15/02/2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 14/04/2023 a las 08:20.32 AM horas, bajo el N° 2023-01062612 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 48.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00415217-01 T.T.M.A, 16 de mayo de 2023. Presentación electrónica



Dr. Eric Hugo Jesús Molina Palante  
Registrador Público  
ORLC



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867

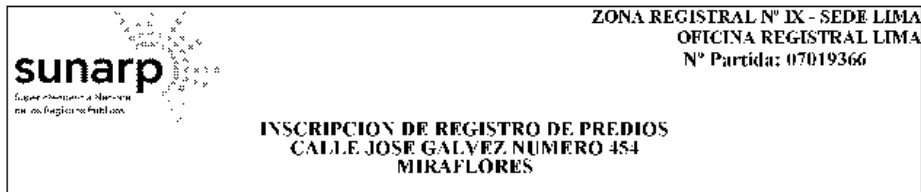
Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

05/02/2025 10:09:31



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO  
C00002

**SUCESION INTESTADA:**

Sus hijos **JOSE ANTONIO SAITO DIAZ, MARIA GUADALUPE SAITO DIAZ y CLAUDIO SEGUNDO SAITO DIAZ**, han adquirido las acciones y derechos que en este inmueble le correspondía a **EVA ROSA DIAZ CABRERA VDA DE SAITO** quien falleció intestada el **12/07/2022**, al haber sido declarados sus herederos. Así consta en la partida N° 15206060 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima y escritura pública de fecha 05/06/2023 otorgado ante notario de Lima, Luis Benjamín Gutiérrez Adrianzen. El título fue presentado el 06/06/2023 a las 08:16:00 AM horas, bajo el N° 2023-01612213 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 53.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00614454-01.-LIMA, 07 de Junio de 2023. Presentación electrónica.



.....  
**MARIA TATIANA GUTIERREZ BRUNQUEZ**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867


Publicidad Nro. 2025 - 863662

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366

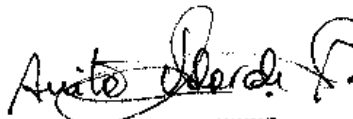
05/02/2025 10:09:31

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	07019366	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07019366
<b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> CALLE JOSE GALVEZ NUMERO 454 MIRAFLORES		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS  
D00001

**BLOQUEO**

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **PROYECTOS INMOBILIARIOS EDIFIKARTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, registrada en la partida N° 15145331 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, **BARBA CASTRO, RICARDO JOSE**, de fecha 15/03/2024. Presentación y derechos. El título fue presentado a las 04:09:35 PM horas del 15/03/2024, bajo el N° 2024-00826994 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 49.90 Soles, Recibo 2024-1-305956. Lima, 15 de marzo 2024. Presentación electrónica.



ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO  
Registrador Público (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

90171867

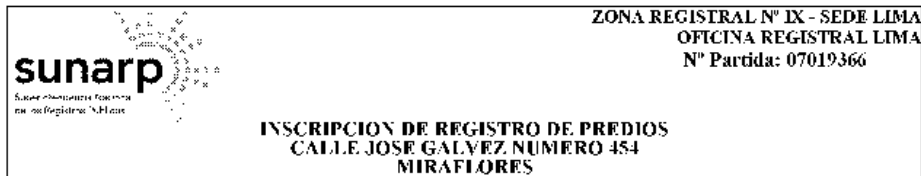
Publicidad Nro. 2025 - 863662

05/02/2025 10:09:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07019366



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO  
C00003

**COMPRAVENTA: PROYECTOS INMOBILIARIOS EDIFIKARTE S.A.C.** inscrita en la partida N°15145331 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el derecho de propiedad del inmueble inscrito en esta partida en mérito a la compraventa celebrada con sus anteriores propietarios José Antonio Santo Diaz, María Guadalupe Saito Diaz y Claudio Segundo Saito Diaz, por el precio de US\$.1'530,000.00 (Un Millón quinientos treinta mil y 00/100 dólares americanos), cancelados. Así consta por Escritura Pública del 10/05/2024, otorgada ante Notario de Lima Ricardo José Barba Castro. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 15/05/2024 a las 08:19:46 AM horas, bajo el N° 2024-01424400 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00535451-01 00609540-01.-Lima, 03 de Junio de 2024. Presentación electrónica.



José Enrique Huáñez Castillo  
Registrador Público  
Gerencia de Propiedad Inmueble  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP